

INTERCAZA

6 / 8
JUNIO
2025

CEFC Centro
de Exposiciones,
Ferias y Convenciones
de Córdoba
PARQUE JOYERO



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1. DATOS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Empresa:		CIF:
Dirección:		C.P.:
Población:	Provincia:	País:
Email:		Teléfono:
Persona de contacto:		
Email:		Teléfono:
Página web:		
Twitter:	Facebook:	
Instagram:	Linkedin:	
Actividad:		
Productos a exponer:		

2. DATOS DE FACTURACIÓN

Empresa:		CIF:
Representante legal:		DNI:
Dirección:		C.P.:
Población:	Provincia:	País:

3. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Rótulo stand: (máx. 20 caracteres)	_____
—	
Identificación en la credencial: (máx. 20 caracteres)	_____
—	

INTERCAZA

6/8
JUNIO
2025

CEFC Centro
de Exposiciones,
Ferias y Convenciones
de Córdoba
PARQUE JOYERO



Importe de contratación			
CONCEPTO	M2	€/M2	TOTAL
Stand modular		40€	
Suelo libre		25€	
Suelo exterior		15€	
Total sin IVA			
IVA (21%)			
Total IVA incluido			

Las opciones de stand modular incluye perfilería de aluminio y paneles de melamina; iluminación con focos de 4.000k; cuadro eléctrico de 500w por stand de hasta 9m2 con un mínimo de 2 enchufes, magnetotérmicos y diferencial 30mA; rotulación identificativa del expositor en impresión digital; moqueta. El espacio de suelo para diseño libre estará dotado de moqueta y cuadro eléctrico.

4. FORMA DE PAGO

Pago único por transferencia bancaria, al número de cuenta:

ES10 0182 2104 4902 0169 1008

Fecha límite de pago: 30 de mayo de 2025

Aceptada la solicitud, TIERRA CREATIVA emitirá documento de pago donde se indicará el importe a ingresar.

La firma de la presente solicitud implica la aceptación de las Normas de Participación en INTERCAZA 2025.

En _____, a _____ de _____ de 2025

Firma

INTERCAZA

6 / 8
JUNIO
2025

CEFC Centro
de Exposiciones,
Ferias y Convenciones
de Córdoba
PARQUE JOYERO



NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE VISITAS.

Lugar: Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).

Fecha de Celebración: Del 6 de junio al 8 de junio de 2025.

Horario de apertura al público ininterrumpidamente todos los días:

- Viernes y sábado de 11 a 21 horas.
- Domingo de 10 a 15 horas.

2.- OPCIONES Y PRECIOS.

Stand Modular: Perfilería de aluminio y paneles de melamina; Iluminación con focos, tipo led de 4.000 K; Cuadro eléctrico de 500 w por stand de hasta 9 m2, con un mínimo de 2 enchufes, magnetotérmicos y diferencial -30 mA; Rotulación identificativa del expositor en impresión digital, a todo color y moqueta.

Los precios son:

- **Stand modular:** 40 €/m2 + IVA.
- **Suelo libre:** Estará dotado de moqueta y cuadro eléctrico. El precio es de 25€/m2 + IVA.
- **Alquiler de suelo exterior:** No incluye ninguna dotación. El precio es de 15€/m2 + IVA.

3.- PERFIL DEL EXPOSITOR.

Podrán solicitar su participación en la feria, todas aquellas entidades, públicas o privadas, cuyas actividades se consideren incluidas o relacionadas con los sectores objeto de la misma, caza, pesca, medio ambiente, turismo y ocio activo. Entre otras, entidades o empresas dedicadas a:

- Organización de caza mayor/menor.
- Organización de safaris y caza internacional.
- Vehículos todo terreno.
- Armerías.
- Rehalas.
- Cuchillerías.
- Guarnicionería.
- Taxidermia.
- Granjas cinegéticas.

INTERCAZA

6 / 8
JUNIO
2025

CEFC Centro
de Exposiciones,
Ferias y Convenciones
de Córdoba
PARQUE JOYERO



- Productos alimentarios derivados de la caza y pesca.
- Mobiliario y menaje de caza/pesca.
- Prensa especializada, editoriales y revistas del sector cinegético.
- Hoteles y alojamientos rurales.
- Restauración y catering especializados.
- Cetrería.
- Aseguradoras.
- Artistas.
- Gestores de ocio activo y medio ambiente.
- Joyería y bisutería de caza/pesca.
- Ropa y complementos de caza.
- Ropa y complementos de pesca.
- Artículos de pesca.
- Zapatos.
- Tiendas de deporte.
- Pintores cinegéticos.
- Gestorías.
- Agencias de viaje.
- Ayuntamientos.
- Clubs de golf.
- Etc.

4.- PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.

Las solicitudes se enviarán por correo o escaneado por email a la Secretaría Técnica (C/ Tomás de Aquino 4 oficinas. Entreplanta, oficina 2. 14004 Córdoba; Email: amparo.gimena@tierracreativa.es).

El plazo límite de recepción de solicitudes finalizará el **30 de mayo de 2025** o, en su caso, hasta completar el espacio disponible.

Procedimiento de pago:

Una vez comprobadas las solicitudes, Tierra Creativa mandará el documento de pago en el que se indica el IBAN de la cuenta donde realizar el ingreso del importe correspondiente.

La fecha de pago es la que es la que va a determinar el orden de preferencia del expositor para elegir espacios.

Si una vez presentada la solicitud y realizado el pago, el expositor decide no participar, el expositor perderá la cantidad abonada.

INTERCAZA

6 / 8
JUNIO
2025

CEFC Centro
de Exposiciones,
Ferias y Convenciones
de Córdoba
PARQUE JOYERO



5.- ADJUDICACIÓN.

Dado que uno de los objetivos de la feria es diversificar lo máximo posible el perfil de los expositores, se irán adjudicando espacios por orden de fecha de recepción de la solicitud de inscripción junto con el resguardo de la transferencia bancaria, hasta completar el número estimado por la organización para cada perfil. Las siguientes solicitudes pasarán a estar en reserva y sólo se les adjudicará espacio si queda libre tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

La organización puede rechazar una solicitud si los productos o la actividad de la entidad/empresa no se ajustan a la temática de la feria. La aceptación definitiva como Expositor queda reservada a la organización, el cual tendrá facultad de seleccionar los expositores, reducir los muestrarios que se deseen exponer y adjudicar menor espacio del solicitado.

6.- SERVICIOS GENERALES DE LOS STANDS.

La participación en esta feria incluye la ocupación del espacio contratado durante el tiempo de montaje, exhibición y desmontaje, la iluminación general y el servicio de limpieza de las áreas comunes.

También dispone de servicio de seguridad que se encargará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabiliza de los objetos ni materiales a exponer.

Tierra Creativa podrá facilitar a los expositores, como servicios opcionales, aquellos elementos que puedan ser necesarios para la participación en la feria (limpieza de stand, azafatas, decoración, mobiliario y accesorios, vigilancia del stand, ...) que deberán ser solicitados previamente y se facturarán de forma independiente con el proveedor que lo proporcione. Tierra Creativa no garantiza la contratación de estos servicios una vez iniciado el montaje de la muestra.

7.- OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES.

Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand durante la duración de la Feria en el horario público de visitas. El personal que el expositor mantenga en el stand no tendrá ninguna relación laboral con la secretaría técnica del evento y deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente por parte del expositor, declinando la organización cualquier reclamación sobre este tema.

Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la muestra. En ningún momento podrán recoger las pertenencias o cerrar el stand sin haberse clausurado la feria.

INTERCAZA

6 / 8
JUNIO
2025

CEFC Centro
de Exposiciones,
Ferias y Convenciones
de Córdoba
PARQUE JOYERO



Todos los expositores que realicen venta de productos deberán tener libro de quejas y reclamaciones, de conformidad con el modelo recogido en la normativa vigente en Andalucía e indicarlo en lugar visible dentro de sus stands. Asimismo, los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y deberán presentar a la organización en el momento de contratación del stand el correspondiente certificado de inscripción en el registro sanitario, en caso de requerimiento.

Está expresamente prohibido la venta de bebidas para su consumo durante la feria.

Por normativa sanitaria, fiscal y de régimen interno se recomienda no servir bebidas o aperitivos en el stand. La secretaría técnica controlará durante la feria que, si se realiza esta actuación, la misma no rebase los límites de lo protocolario o de un acto de mera atención a los propios clientes del expositor. Si a juicio de la organización esta actividad generara molestias a otros expositores, suciedad, aglomeraciones de público o cualquier otra incidencia que supusiera menoscabo en la imagen o perjuicio en el funcionamiento de la feria, la organización podrá cancelar dicha actividad, previa advertencia al expositor.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias y la contratación de un seguro de responsabilidad civil. La organización se exime de toda responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la exposición de sus productos o servicios por los expositores.

La organización no se responsabiliza de los daños que pudieran causarse por robo, u otro tipo de siniestro, sea de la índole que fuese, que acaezcan antes, durante y después de la feria. El expositor deberá tener asegurado por su cuenta todo el material expuesto en su stand, declinando la organización cualquier responsabilidad y reclamación sobre estos temas.

8.- ANULACIÓN Y CESIÓN DE ESPACIOS.

Los espacios son indivisibles, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o la totalidad del stand.

9.- PUBLICIDAD.

La publicidad que cada expositor realice deberá evitar toda competencia desleal. Cada expositor realizará su publicidad dentro de su propio stand, quedando prohibida la realización de toda acción publicitaria por parte del expositor fuera de su stand sin previa autorización de la organización. La publicidad que cada expositor realice en su stand ha de estar en todo momento de acuerdo con la temática de la feria, reservándose la organización el derecho de retirar toda aquella publicidad o suspender

INTERCAZA

6 / 8
JUNIO
2025

CEFC Centro
de Exposiciones,
Ferias y Convenciones
de Córdoba
PARQUE JOYERO



todo aquel medio de publicidad que no considere adecuado. Asimismo, está terminantemente prohibido el uso del anagrama y denominación de INTERCAZA, salvo autorización expresa de la organización.

10.- CREDENCIALES E INVITACIONES.

A los expositores se les facilitarán credenciales como acreditaciones para identificarse como expositores. El número de credenciales correspondientes a cada stand será de 2 por cada 9 m² y hasta un máximo de 6 por stand. La reemisión por pérdida de los mismos tendrá un coste de 2 euros por cada pase.

Los expositores podrán acceder a su stand con dicha credencial a partir de media hora antes de la apertura y podrán permanecer en ellos hasta media hora después del cierre, siendo aconsejable que permanezcan en sus stands hasta que cada día se desaloje el recinto.

11.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND - REPOSICIÓN DE MERCANCÍAS.

Para poder proceder al montaje y desmontaje del stand será necesario presentar las credenciales.

La carga y descarga de mercancías se realizará en las zonas que oportunamente se señalarán, quedando totalmente prohibida la entrada de vehículos a la zona expositiva.

Los expositores serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de mercancías, así como durante el montaje y desmontaje.

Una vez realizada la carga o descarga de mercancías, los vehículos deberán abandonar el área de descarga.

Montaje:

El montaje tendrá lugar desde el lunes, 2 de junio de 8:00 a 20:00h hasta el comienzo de la Feria.

Desmontaje:

El desmontaje tendrá lugar el domingo 8 de junio de 15:30 a 20:00 y lunes, 9 de junio, en horario de 8:00 a 20:00 horas.

Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo. Finalizado el periodo de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios y serán retiradas por el servicio de limpieza.

INTERCAZA

6 / 8
JUNIO
2025

CEFC Centro
de Exposiciones,
Ferias y Convenciones
de Córdoba
PARQUE JOYERO



Reposición de mercancías:

La reposición de mercancías no se podrá realizar durante el horario de visitas de la feria.

El expositor podrá reponer mercancía durante la media hora anterior a la apertura de la feria al público o en la media hora posterior al cierre para el público:

Viernes y sábado: 10:30 a 11:00 y 21:00 a 21:30 h.

Domingo: 9:30 a 10:00 h.

12.- SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD Y ESPACIOS COMUNES.

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre libre el acceso a estos elementos.

Asimismo, tanto durante el montaje y desmontaje, como durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libre pasillos y zonas comunes. Los servicios de limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que el propietario pueda reclamar daños ni perjuicios. Durante la celebración de la feria los objetos y mercancías expuestos no podrán sobresalir del espacio adjudicado.

13.- ESTRUCTURA DEL PABELLÓN, STANDS Y MATERIALES.

Las paredes, columnas e infraestructura en general del recinto, no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del recinto (pintar, perforar o clavar en paredes y/ o pavimentos, utilizar columnas, fijar moquetas, o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares). En particular:

Queda terminantemente prohibido:

- Taladrar los paneles de los stands
- Retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands

Está permitido:

- La colocación de vinilos con retirada
- El uso de cinta adhesivas con retirada

Al finalizar la feria, cada expositor deberá dejar su stand en las mismas condiciones en las que se le entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes.

La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

INTERCAZA

6 / 8
JUNIO
2025

CEFC Centro
de Exposiciones,
Ferias y Convenciones
de Córdoba
PARQUE JOYERO



Así mismo, queda terminantemente prohibido clavar, taladrar o realizar cualquier otro tipo de trabajo que pudiese producir desperfectos en los stands modulares. Todo daño causado por el expositor será reparado con cargo al mismo.

14.- ACTIVIDADES PROHIBIDAS.

Queda prohibida la realización de todas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente en todo el recinto ferial, la pulverización de pinturas celulósicas dentro del recinto ferial y la alteración o modificación del estado natural del recinto ferial. Quedan prohibidas las emisiones de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración de la feria en consideración con los stands colindantes.

15.- NORMAS DE AUTORIZACIÓN DE ARMAS.

Los expositores de armas de fuego deberán exponer las mismas sin aguja percutora, de manera que éstas no puedan ser utilizadas. Los expositores que piensen exponer armas deberán pedir el permiso obligatorio a la comandancia de la Guardia Civil que corresponda. Deberán enviar igualmente una relación completa de las armas y sus números correspondientes a la secretaría técnica antes del 9 de mayo; además del número de stand en el que se encuentran.

Una vez clausurada la feria y antes de retirar las armas de los stands, los expositores deberán expedir en la Guardia Civil la correspondiente guía de retorno.

16.- DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN.

Si por causas imputables a la organización hubiera de desconvocarse la celebración de la feria, los expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin que proceda indemnización alguna.

La organización no devolverá cantidades abonadas en el caso de que la suspensión, temporal o definitiva, parcial o total, de la exposición se produjera por causas fortuitas o de fuerza mayor, entendiéndose como tales, además de las que recogen las definiciones al uso, otras con origen en terceros como, por ejemplo, amenazas o cortes de suministros indispensables, huelgas, etc.